

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE EVENTO
CHINGANA COMUNITARIA, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 13 SEP 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4212/2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2767 de Alcalde (S) de 12 de septiembre de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 12 de septiembre de 2019; Memorandum N° 662 de Director de Asesoría Jurídica de 12 de septiembre de 2019 y, sus adjuntos; Decreto Alcaldicio Exento N° 3909 de 28 de agosto de 2019, que nombró subrogante en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, la realización de evento, denominado "Chingana Comunitaria", a realizarse en calle Dos Norte N° 897 de ésta comuna (patio interior sede vecinal); el 14 de septiembre de 2019, desde las 11:00 horas hasta las 22:00 horas.



La persona responsable del evento, es la Presidente de la Junta de Vecinos N° 11 "Presidente Ríos", doña Teresa Romero Morán, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada en Dos Norte N° 897 de la comuna de Independencia, número telefónico móvil 967291109

2.- CONCÉDASE, autorización especial transitoria de expendio y, consumo de bebidas alcohólicas, siempre que la venta y consumo se realice dentro del espacio objeto del permiso, debiendo cumplir con la totalidad de las normas que regulan la actividad.


3.- PREVIO, a la realización del evento que se autoriza, deberá estar pagado el derecho municipal y/o impuesto correspondiente, ante el Departamento de Impuestos y Derechos.

4.- LA FISCALIZACIÓN del presente evento le corresponderá al Departamento de Seguridad Pública e Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**



Municipalidad de
Independencia
MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dpto. Seguridad Pública e Inspección General - Dpto. Impuestos y Derechos - Interesado(a) - 9° Comisaría de Carabineros de Chile - Oficina de Partes.
120919